MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2016-00619-00

La Secretaria procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 10/08/2021 a favor de la INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A., y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	400.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	$	59.500
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR	$	39.100
CERTIFICADO TRADICIÓN	$	35.000
TOTAL	$	533.600
QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 19 de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ